



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/875/2015, de 8 de octubre, por la que en ejecución de sentencia se declara aprobada a la recurrente en las pruebas selectivas convocadas por Orden ADM/2035/2007, de 19 de diciembre, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, en la especialidad de Psiquiatría.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó la Sentencia n.º 862 de 23 de mayo de 2013, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1477/2009, ejercitado por la representación procesal de D.ª CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO contra la Orden autonómica indicada en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos la misma, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y reconocemos a dicha parte su derecho a que se le valoren como mérito los servicios prestados en calidad de Médico Psiquiatra en el Hospital de Día Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Salamanca desde el 16 de julio de 1998, con todos los efectos inherentes a tal declaración y con el alcance indicado en el fundamento de derecho cuarto.»

Contra dicha sentencia se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo que fue desestimado.

Segundo.— Mediante Orden de 28 de mayo de 2015 de la Consejería de Hacienda se dispuso el cumplimiento de dicha sentencia con los siguientes pronunciamientos:

«Primero.— *Anular la Orden de la Consejería de Administración Autonómica de 9 de junio de 2009 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por D.ª CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO contra la Resolución de 21 de abril de 2009 dictada por el Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, en las pruebas selectivas convocadas por Orden ADM/2035/2007 de 19 de diciembre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Segundo.— Anular la Resolución de 21 de abril de 2009 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Orden ADM/2035/2007, de 19 de diciembre, por la que se hace pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el particular relativo a que no valoran en la especialidad de Psiquiatría, a D.ª CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO, los servicios prestados en calidad de Médico Psiquiatra en el Hospital de Día Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Salamanca desde el 16 de julio de 1998, por la base 7.2 a) de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.

Tercero.— Reconocer a D.ª CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO el derecho, a que se le valoren como mérito en la fase de concurso del proceso selectivo, los servicios prestados en calidad de Médico Psiquiatra en el Hospital de Día Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Salamanca desde el 16 de julio de 1998, por la base 7.2 a) de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— Para cumplir con lo ordenado en el apartado anterior, deberá constituirse nuevamente el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proceder a la valoración del referido mérito, fijando la calificación final de la recurrente, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la Orden de convocatoria, y en consecuencia estableciendo si la recurrente debe figurar en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, en la Especialidad de Psiquiatría por el turno libre (base 8.2).

Quinto.— La estimación de la pretensión deducida, sin perjuicio de que pueda conllevar la alteración del número de orden en la lista definitiva de aprobados, atendidas las circunstancias concurrentes en el caso que nos ocupa, particularmente el tiempo transcurrido, no afectará a las situaciones consolidadas del resto de participantes que superaron el proceso selectivo, siempre que ello sea compatible con la estimación de la pretensión actora.»

Tercero.— Para dar cumplimiento a lo ordenado el día 30 de junio de 2015 se ha constituido nuevamente el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, haciendo constar en el acta correspondiente lo siguiente:

*«procede computar como méritos **107 meses de servicios prestados**, que equivalen a **23,54 puntos**. Ello sumado a los 3,02 puntos del expediente académico hace un total de 26,56 puntos en la fase de concurso.*

Como puntuación final:

Fase de oposición: 39,97.

Fase de concurso: 26,56.

Total: 66,53 que equivalen a 6,64 puntos.

Por lo tanto, en el cuadro de aprobados, figuraría la recurrente como aprobada, en vez de D. Luis Ortega Rodríguez, de acuerdo con el siguiente orden:

ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA**TURNO LIBRE**

APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
GALLEGO DE DIOS	M. ^a TERESA	42,90	39,97	8,29
SANZ GRANADO	M. ^a OLGA	42,53	30,96	7,35
FOMBELLIDA VELASCO	CLARA ISABEL	39,97	26,56	6,64
ORTEGA RODRÍGUEZ	LUIS	44,00	20,04	6,40

Cuarto.— Solicitado al Servicio de Selección y Provisión puesto de trabajo a ofertar a D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO, se ha señalado el siguiente:

Código RPT 538607 de Médico Adjunto A1/24/00 del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) en el Servicio de Psiquiatría del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.— Corresponde al Consejero de la Presidencia dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, y el artículo 2 del Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías.

II.— El cumplimiento de la Sentencia de 23 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, implicó que se constituyese nuevamente el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Orden ADM/2035/2007, de 19 de diciembre, al objeto de valorar a D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO unos méritos en la fase de concurso, lo cual fue ordenado mediante la Orden de la Consejería de Hacienda de 28 de mayo de 2015, resultando que la mencionada opositora con la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso (obtendría una calificación final de 6,64 puntos), debería haber aprobado el proceso selectivo, por lo que procede mediante la presente Resolución declararla aprobada, ofrecerla un puesto de trabajo, finalizando el proceso selectivo en los términos previstos en la convocatoria, restableciendo la legalidad conculcada en relación con esta opositora, colocándola en la misma posición jurídica que el resto de opositores que superaron las pruebas selectivas, todo ello en cumplimiento de la sentencia que nos ocupa; lo que implicará que una vez que D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO acredite el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, se la nombre funcionaria del Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los nombramientos llevados a cabo a través de la Orden ADM/2209/2009, de 20 de noviembre.

Por todo ello, vistos los antecedentes y fundamentos anteriores y la propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, esta Consejería

HA RESUELTO

Primero.— Anular la Orden ADM/1971/2009, de 2 de octubre, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden ADM/2035/2007, de 19 de diciembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo de personal sanitario y se ofertan las vacantes correspondientes, en el particular relativo a que no figura en la especialidad de Psiquiatría (turno libre) D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO.

Segundo.— Declarar aprobada a D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO en las pruebas selectivas convocadas por Orden ADM/2035/2007, de 19 de diciembre, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo de personal sanitario, en la especialidad de Psiquiatría por lo que la relación definitiva de aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenido, sería la siguiente:

N.º ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	7824969	GALLEGO DE DIOS, M. Teresa	42,90	39,97	8,29
2	6557584	SANZ GRANADO, M. Olga	42,53	30,96	7,35
2 bis	11940015	FOMBELLIDA VELASCO, Clara Isabel	39,97	26,56	6,64
3	12711770	ORTEGA RODRÍGUEZ, Luis	44,00	20,04	6,40

Tercero.— En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO deberá presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos, salvo que ya obren en poder de la Administración.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, con la titulación en la especialidad que en cada caso corresponda según figura en el Anexo I de la orden por la que se convoca el proceso selectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia debidamente compulsada de la resolución de su homologación.
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente

disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II, de la Orden ADM/1971/2009, de 2 de octubre («B.O.C. y L.» de 19 de octubre de 2009).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Cuarto.— Si en el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrada funcionaria, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Quinto.— Ofrecer a D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO el siguiente puesto de trabajo:

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/C.E.	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD/ PROVINCIA
538607	Médico Adjunto	24	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	SALAMANCA

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Consejería de la Presidencia publicará el nombramiento como funcionaria de D.^a CLARA ISABEL FOMBELLIDA VELASCO, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los nombramientos llevados a cabo a través de la Orden ADM/2209/2009, de 20 de noviembre, con la correspondiente adjudicación de destino.

En relación con las previsiones de la presente orden, por la que se da cumplimiento a la Sentencia señalada, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se establece en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ